

Santiago de Querétaro, Qro. A 18 de octubre de 2024.
Asunto: Se presenta iniciativa.

**HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos **DIPUTADAS LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA, CLAUDIA DÍAZ GAYOU, MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ, Y DIPUTADO ERIC SILVA HERNÁNDEZ** integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 18 fracción II, y 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación la presente **“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA INCLUSIÓN Y ETIQUETADO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACELERADOR LINEAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Cuarta Transformación tiene como uno de sus pilares fundamentales la redistribución de los recursos públicos para garantizar el bienestar de quienes más lo necesitan. El principio de “primero los pobres” debe reflejarse en la asignación de recursos que favorezcan la equidad y el acceso a servicios esenciales como la salud. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza a todas las

Av. Fray Luis de León No. 2920.

Desarrollo Centro Sur, C.A. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.





personas el derecho a la protección de la salud, por lo que resulta indispensable que las políticas públicas del Estado se orienten a fortalecer los sistemas de atención médica.

2. Que el estado de Querétaro, al decidir no adherirse al modelo de IMSS-Bienestar, ha asumido la responsabilidad de desarrollar y fortalecer sus propias políticas de salud, adaptándolas a las necesidades específicas de su población. Esta decisión implica que el estado tiene el deber de destinar los recursos necesarios para garantizar una atención médica de calidad, especialmente en áreas tan críticas como el tratamiento del cáncer, donde la infraestructura y tecnología disponibles resultan determinantes para salvar vidas.
3. Que el cáncer es una de las principales causas de muerte en el país y el acceso a tratamientos como la radioterapia es fundamental para la recuperación de los pacientes. La carencia de infraestructura tecnológica, como los aceleradores lineales, limita gravemente la capacidad de los hospitales públicos para ofrecer tratamientos oportunos y efectivos. Esta situación es contraria a los principios de bienestar y justicia social promovidos por la Cuarta Transformación y debe ser abordada con urgencia.
4. Que la autonomía en la gestión del sistema de salud de Querétaro ofrece una oportunidad única para implementar soluciones locales que verdaderamente respondan a las necesidades de la población. Uno de los equipos más avanzados disponibles en el mercado es el Elekta Versa HD, un acelerador lineal de última generación que permite acortar significativamente los tiempos de tratamiento y mejorar la precisión en la administración de la radiación. Este equipo permite realizar radioterapia con una velocidad hasta diez veces mayor que los equipos convencionales, lo que se traduce en una reducción drástica de las listas de espera.
5. Que además de la velocidad de tratamiento, el Elekta Versa HD se distingue por su tecnología de imágenes en 4D, la cual permite monitorear el tumor en tiempo real y ajustar



la radiación de acuerdo con los movimientos del paciente. Esta precisión minimiza el daño a los órganos sanos circundantes y reduce la necesidad de múltiples sesiones de tratamiento, lo que resulta en una atención más eficiente y con menos complicaciones para los pacientes.

6. Que la adquisición de este equipo no solo mejorará la atención médica en el estado, sino que también responde a los principios de austeridad y eficiencia que caracterizan a la Cuarta Transformación. El Elekta Versa HD optimiza los recursos del sistema de salud al reducir los tiempos y costos asociados con los tratamientos de radioterapia, lo que permitirá atender a más pacientes sin incrementar significativamente los gastos operativos. Esto refuerza el compromiso del estado con el bienestar social, sin comprometer la sostenibilidad financiera del sistema de salud.
7. Que el equipo mencionado en el numeral anterior permitirá garantizar atención oncológica oportuna y equitativa para los pacientes más vulnerables del estado; reducirá los tiempos de espera en los tratamientos de radioterapia, mejorando los resultados clínicos y las oportunidades de recuperación de los pacientes; protegerá los órganos sanos cercanos al tumor, gracias a la precisión avanzada de la tecnología de radioterapia guiada por imagen en 4D; optimizará los recursos públicos al reducir el número de sesiones necesarias por paciente, disminuyendo los costos operativos y aumentando la capacidad de atención; así como fortalecerá la autonomía del estado en la provisión de servicios de salud.
8. Que el presente exhorto busca garantizar que los más vulnerables reciban una atención médica digna y de calidad, tal como lo establece el proyecto de nación promovido por Gobierno Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta LXI Legislatura del Estado, la presente:

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.



“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA INCLUSIÓN Y ETIQUETADO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACELERADOR LINEAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se destine y etiquete una partida presupuestaria específica para la adquisición de un acelerador lineal Elekta Versa HD o un equipo equivalente de última generación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legistura del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese a la Secretarías de Finanzas y de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su conocimiento, atención y adopción de las medidas que estimen pertinentes.


ARTÍCULO TERCERO. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Urbano, Santiago de Querétaro, Qro.



ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**



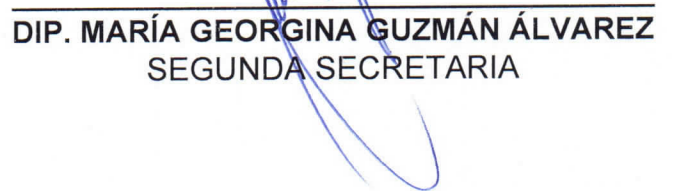
DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRESIDENTA



DIP. CLAUDIA DÍAZ GAYOU
VICEPRESIDENTA



DIP. ERIC SILVA HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO



DIP. MARÍA GEORGINA GUZMÁN ÁLVAREZ
SEGUNDA SECRETARIA

Ccp. Archivo –



Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.